"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

VISTO la Resolución N° 915/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Prof. Claudete LINHARES SACHETT como aspirante a Magister en Docencia Universitaria. v

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Valeria IENSEN BORTOLUZZI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Un análisis crítico del discurso como herramienta pedagógica para la lectura crítica", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Gustavo ARROYO, la Mg. Graciela CAPPELLETTI y la Mg. Graciela FERNÁNDEZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

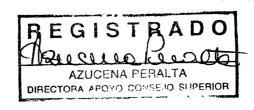
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

**RESUELVE:** 





ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Un análisis crítico del discurso como herramienta pedagógica para la lectura crítica" presentada por la Prof. Claudete LINHARES SACHETT integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Gustavo ARROYO, Mg. Graciela CAPPELLETTI y Mg. Graciela FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

&

RESOLUCIÓN Nº 294/2013

Ing. HÉCTOR CARLOS BROT RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

2